

RESOLUCION N° 953

FECHA: octubre 03 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número **2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Autorizar el pago como **Suma a Rendir Ocasional**, por un total de **\$2.598.000.-** a la siguiente funcionaria del Área de Salud, de esta Corporación Municipal, en virtud a lo solicitado en Memorándum N° 459/2023, enviado por la Señora Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud.

<i>Detalle</i>	<i>Funcionario</i>	<i>C.I</i>	<i>Monto</i>
<i>Meditación Comunitaria</i>	<i>Karina Ordenes Castillo</i>		<i>\$2.598.000.-</i>

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria que se indica, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 459/2023 – Departamento de Salud.-



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



JORGE DIAZ TORREJON
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCION N° 023

FECHA: 06 de enero de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO:

Autorizar el pago como **Suma a Rendir Fondos Rotatorios Permanentes año 2023**, por un total de **\$16.650.000.-** a **funcionarios(as)** del **Área de Salud**, dependiente de esta Corporación Municipal de La Serena, en virtud de lo solicitado en Memorándum N° 005/2023, con la planilla correspondiente, enviado por la Señora Lorena Casarín Muñoz, Directora del Depto. de Salud.

- **SUMA A RENDIR PERMANENTE: \$16.650.000.-**
Fondos que irán con cargo al Área de Salud.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a las(os) funcionarias(os) antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 005/2023. Departamento de Salud, con detalle de fondos permanentes de los Centros de Salud.



[Firma]
DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna

[Firma]
ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 820

FECHA: agosto 28 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$4.000.000.-** a los siguientes funcionarios del Área de Salud, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena, de acuerdo a lo solicitado en Memorándum N° 401, enviado por la Señora Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud.

Convenio	Nombre	C.I.	Monto Asig.
Retribución uso de Campo Clínico 2022 Universidad Santo Tomás	Claudia Gallardo Cortes		\$2.000.000.-
	Catalina Castillo Miranda		\$2.000.000.-

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a las funcionarias antes señaladas, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 401, Departamento de Educación.
Orden de Compra N° 1000052477
Factura N° 45.



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 854

FECHA: 05 de septiembre de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha 07 de junio de 2022, reducida a Escritura Pública, con fecha 08 de junio de 2022, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 2515-2022 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como Suma a Rendir Ocasional \$1.000.000.- al Señor ERIC CABRERA VEGA, Cédula Nacional de Identidad Número _____, Director (S) del Liceo Juan Bautista de La Salle, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$1.000.000.-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

• **Dimensión:** Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos educativos

Acción: Implementación de adquisición para compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, para asegurar los fungibles básicos, recursos didácticos, TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo a las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 566 - Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N° 61.-



DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



JORGE DIAZ TORREJON
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 956

FECHA: octubre 03 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Autorizar el pago como **Suma a Rendir Ocasional**, por un total de **\$2.903.880.-** a la siguiente funcionaria del Área de Salud, de esta Corporación Municipal, en virtud a lo solicitado en Memorándum N° 456/2023, enviado por la Señora Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud.

<i>Detalle</i>	<i>Funcionario</i>	<i>C.I</i>	<i>Monto</i>
<i>Apoya al bienestar femenino con medicina complementaria</i>	<i>Fernanda Meneses Guzmán</i>		<i>\$2.903.880.-</i>

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria que se indica, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 456/2023 – Departamento de Salud.-



Algenia
DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



JORGE DIAZ TORREJON
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCION N° 957

FECHA: octubre 03 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número **2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Autorizar el pago como **Suma a Rendir Ocasional**, por un total de **\$3.300.000.-** al siguiente funcionario del Área de Salud, de esta Corporación Municipal, en virtud a lo solicitado en Memorándum N° 455/2023, enviado por la Señora Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud. Fondos que se generarán en la Posta de Salud Rural Las Rojas.

<i>Detalle</i>	<i>Funcionario</i>	<i>C.I</i>	<i>Monto</i>
<i>Huertas sustentables familiares, incentivando y promoviendo los hábitos de vida saludable en la población de sectores rurales de la Comuna de La Serena.</i>	<i>Juan Iglesias Guerrero</i>		<i>\$3.300.000.-</i>

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario que se indica, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 455/2023 – Departamento de Salud.-



LA SERENA
D.D.I.- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



JORGE DIAZ TORREJON
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCION N° 960

FECHA: octubre 03 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número **2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Autorizar el pago como **Suma a Rendir Ocasional**, por un total de **\$6.300.000.-** a la siguiente funcionaria del Área de Salud, de esta Corporación Municipal, en virtud a lo solicitado en Memorándum N° 452/2023, enviado por la Señora Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud.

<i>Detalle</i>	<i>Funcionario</i>	<i>C.I</i>	<i>Monto</i>
<i>Acompañándote para que accedas a una atención e inclusión a través de la Unidad de acompañamiento espiritual y social</i>	<i>Claudia Gallardo Cortes</i>		<i>\$6.300.000.-</i>

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria que se indica, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 452/2023 – Departamento de Salud.-



Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



JORGE DIAZ TORREJON
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCION N° 961

FECHA: octubre 03 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número **2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

RESUELVO: Autorizar el pago como **Suma a Rendir Ocasional**, por un total de **\$2.650.000.-** a la siguiente funcionaria del Área de Salud, de esta Corporación Municipal, en virtud a lo solicitado en Memorándum N° 451/2023, enviado por la Señora Lorena Casarín Muñoz, Directora del Departamento de Salud.

<i>Detalle</i>	<i>Funcionario</i>	<i>C.I</i>	<i>Monto</i>
<i>Trabajando en conjunto por una comunidad saludable</i>	<i>Carolina Pérez Palma</i>		<i>\$2.650.000.-</i>

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria que se indica, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros**, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de **48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 451/2023 – Departamento de Salud.-



[Handwritten signature]
DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna.



[Handwritten signature]
JORGE DIAZ TORREJON
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCION N° 1000

FECHA: octubre 12 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

RESUELVO: Pagar la Suma a Rendir Ocasional, por **\$2.400.000.-** a la Señora **CLAUDIA GALLARDO CORTES**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Directora Centro de Salud Doctor Emilio Schaffhauser de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por concepto de compras centralizadas visadas.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$2.400.000.-

Cargo al Área de Salud – Programa Rehabilitación Integral

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de éstos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 476 – Departamento de Salud.



[Firma]
DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas
Contraloría Interna.



RESOLUCION N° 1002

FECHA: octubre 12 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

RESUELVO: Pagar la Suma a Rendir Ocasional, por \$2.400.000.- a la Señora Pamela Pinto Maturana, Cédula Nacional de Identidad Número Directora Centro de Salud Pedro Aguirre Cerda de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por concepto de compras centralizadas visadas,

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$2.400.000.-

Cargo al Área de Salud - Programa Rehabilitación Integral

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 478 - Departamento de Salud



[Firma]
DPDI - Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas
Contraloría Interna.

[Firma]
SECRETARID
GENERAL
JORGE DIAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 1003

FECHA: octubre 12 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$2.400.000.-** a la Señora **Catalina Castillo Miranda**, Cédula Nacional de Identidad Número Directora Centro de Salud Cardenal Caro de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por concepto de compras centralizadas visadas.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$2.400.000.-
Cargo al Área de Salud – Programa Rehabilitación Integral

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros**, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 479 – Departamento de Salud.



[Signature]
DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas
Contraloría Interna.



[Signature]
JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCION N° 1004

FECHA: octubre 12 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$2.400.000.-** a la Señora **Carolina Perez Palma**, Cédula Nacional de Identidad Número Directora Centro de Salud Juan Pablo II de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por concepto de compras centralizadas visadas.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$2.400.000.-
Cargo al Área de Salud - Programa Rehabilitación Integral

Debe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 480 - Departamento de Salud.



[Handwritten signature]
DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas
Contraloría Interna.



[Handwritten signature]
JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL